



Requisitos para habilitar estaciones de servicios

1. Título de propiedad o contrato de arrendamiento
2. Impuesto inmobiliario
3. Si se trata de una S.A., presentar copia de la constitución
4. Estudio de la estructura del suelo
5. Plano y planilla de obra civil y computo métrico
6. Plano del estacionamiento
7. Plano del sistema de tratamiento de efluentes del establecimiento
8. Planos de tanques reservorios de los combustibles
9. Plano de prevención contra incendios
10. Plano de construcción y ubicación de pozo de monitoreo
11. Diseño de las diferentes islas, medidas de seguridad ambiental
12. Descripción técnica de la estructura del reservorio destinado al almacenamiento de restos de hidrocarburos
13. Certificado de calidad y seguridad del reservorio emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y normalización (INTN)
14. Diseño topográfico del lugar con ordenamiento del agua pluvial
15. Estudio topográfico con relación al cause hídrico del lugar caso existiera
16. Constancia del uso de emblema
17. Presentación del RIMA y la declaración del Impacto Ambiental-DIA, ley Nº 294/93 I.A. y el Decreto Reglamentario Nº 453/13 y su ampliatorio 954/13, y la publicación de los diarios de circulación en el momento